



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0008-2023 (Anexo 2)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Jesus Gomez Naredo
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	07/02/2023
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031423000370
e.	Folio interno asignado:	UT/23/00349
f.	Información solicitada:	<p><i>“Documentos en el que consten las Razones por las que Ciro Murayama Rendón y la DESPEN volvieron a obligar al personal del SPEN que ya había concluido el Programa de Formación, a volver a tomarlo, pese a que por ello ya existía la capacitación permanente. En ese sentido, se les consulta a la DESPEN y a Ciro Murayama proporcionen los documentos en donde se plasmó la conveniencia de obligar a las y los MSPEN a cursar nuevamente tanto la Capacitación Permanente como el Programa de Formación, cuando en esencia son lo mismo. Documento en el que conste las Razones o deliberación de Oficinas Centrales por las que se determinó que al personal de la Rama Administrativa que participó en los cursos de redacción ofertados por el INE no se les aplicó el SUMADI, y al personal del SPEN si, Razones, motivos o circunstancias por los que las y los 11 consejeros electorales del Consejo General sólo hablan del quiebre de democracias o de regresiones autoritarias originadas por gobiernos de derecha (o por lo menos de no izquierda) en todas sus conferencias, artículos o acciones en su labor de consejerías. Porqué las y los 11 consejeros electorales no mencionan las regresiones autoritarias de los gobiernos de izquierda en sus artículos o acciones desarrolladas en el desempeño de sus funciones como consejerías. Dado que el Estatuto del SPEn y la LGIPE mandatan al Secretario Ejecutivo a celebran convenios con instituciones academicas para capacitar al personal del INE, señalar todos los convenios generados por Edmundo Jacobo Molina y con qué instituciones academicas. Razones del porqué algunas de las consejerías electorales del Consejo General no asistieron a las reuniones regionales llevadas a cabo en las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales en el mes de enero de 2023, con motivo de la reforma electoral denominada Plan B..” (sic)</i></p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	07/02/2023 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)



INE-CT-ACAM-0008-2023 (Anexo 2)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN						
		<p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)</p> <p>Dirección Jurídica (DJ)</p> <p>Oficina de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera (OCAMFH)</p> <p>Oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez (OCBCZP)</p> <p>Oficina de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán (OCAHJ)</p> <p>Oficina del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón (OCCMR)</p> <p>Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas (OCDPRC)</p> <p>Oficina del Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora (OCJMFFM)</p> <p>Oficina del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña (OCJRRS)</p> <p>Oficina del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez (OCJRV)</p> <p>Oficina de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña (OCNIDM)</p> <p>Oficina del Consejero Electoral Uuk-kib Espadas Ancona (OCUEA)</p> <p>Presidencia</p> <p>Secretaría Ejecutiva (SE)</p> <hr/> <p>17/02/2023</p> <p>Unidad Técnica de Género y No Discriminación (UTIGyND)</p>						
h.	Motivo de la ampliación:	<p>El área (DEA) solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta.</p> <table border="1" data-bbox="695 1738 1235 1892"> <tr> <td>Fecha de turno:</td> <td>07/02/2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha para entregar información pública:</td> <td>17/02/2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td> <td>14/02/2023</td> </tr> </table>	Fecha de turno:	07/02/2023	Fecha para entregar información pública:	17/02/2023	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	14/02/2023
Fecha de turno:	07/02/2023							
Fecha para entregar información pública:	17/02/2023							
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	14/02/2023							



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0008-2023 (Anexo 2)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN						
		<table border="1"><tr><td>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</td><td>17 días</td></tr><tr><td>Fecha en la que solicita ampliación</td><td>17/02/2023</td></tr><tr><td>Días solicitados:</td><td>10 días</td></tr></table>	Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	17 días	Fecha en la que solicita ampliación	17/02/2023	Días solicitados:	10 días
Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	17 días							
Fecha en la que solicita ampliación	17/02/2023							
Días solicitados:	10 días							
i.	Justificación	El área solicita la ampliación debido a que la Dirección de Personal se encuentra realizando gestiones para verificar la información que se pondrá a disposición, por lo que se solicita contar con un plazo adicional para estar en posibilidades de otorgar respuesta.						
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	Se otorga 1 (un) día contado a partir de la notificación del presente acuerdo.						